

<b>República Kirguisa (15 de septiembre de 2013)</b>		
<b>Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)</b>	<b>Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)</b>	<b>Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)</b>
a) Receta médica válida	Días / Cantidades/Dosis  Estupefacientes	Nombre: Servicio Estatal de Fiscalización de Drogas del Gobierno de la República Kirguisa
b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia	Sustancias sicotrópicas	Dirección: Ul. Toktogula 80 720021 Bishkek República Kirguisa
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino	Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense	Tel.: (996) 312-66-22-17/62-08-59
d) Presentación de la receta original en la Aduana del país de destino	Lista de sustancias sicotrópicas y estupefacientes prohibidos que no está permitido comercializar en el territorio de la República Kirguisa (Decisión núm. 543, de 9 de noviembre de 2007, del Gobierno de la República Kirguisa).	Fax: (996) 312-62-51-43
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos	Información de otra índole  La cantidad y las dosis de las sustancias no deben superar las indicadas en la receta.	Correo electrónico: pochta@gskn.kg; unn@gskn.kg
Documento médico (receta médica), refrendado por las autoridades sanitarias del país de origen, en que se confirme que el viajero padece una enfermedad.		